



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 03/2025**

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya, Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 15 de mayo del año 2025, dentro del punto número tres del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, para que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el "Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco" en su edición 2025... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua otorga el Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", en su edición 2025, a las y los siguientes Maestros:

Categoría	Ganador o Ganadora
Nivel Básico	Miguel Ángel Corona Chavira
Nivel Medio superior	Aldo Daniel Márquez Escamilla
Nivel Superior	Georgina Graciela Ayub Chávez
Tipo, Modalidad o Niveles Especiales	Sarahi López Ponce de León



SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione su publicación en la Gaceta Municipal y en dos diarios de circulación local.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Subsecretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**